

A Felipe Rey

Por q^{ta} mi Real Animo esta muy propenso a favorecer
y honrar a las Ciudades Villas y Lugares de mis
Reynos y Señorios y atenderlos con el paternal
amor q^e me incumbe, siendo como es propio de la
justicia distributiva con q^e deseo mantener las
singularidades y distinguir a las q^e se han hecho
acuerdos de mi favor en sus merecimientos.
Por tanto atendiendo a la acortada zelo y
fidelidad de la C^{ra} de N^{ra} S^{ra} del mi Reyno
de Cuba y a las particulares mercedes q^e ha
hecho, y lo mucho q^e padecio durante la tur-
bacion de aq^{el} Reyno He resuelto q^e devese
senalado de mi R^o mano de 23 de Mayo de este
pr^o año hacerla m^o y concederle el título
y renombre de fidelissima, y q^e pueda añadir
una flor de lis en el escudo de sus armas
para memoria de su lealtad. Así en virtud
de la pr^o quise de V^{ra} dada en N^{ra} a 16 de
Octubre de 1713 Yo el REX

N^o Juan Tolan de Aragoⁿ 5^o del Reyno de Valencia Escriuio y firmo
C^{de} de Zamora - J^o de Larcañui y Colon - C^{de} de Verena